

Resolución Directoral

Lima, 05 de Julio de 2019

Vista la Nota Informativa N°0163-2019-OP-074-ESCYR-HNDM, de fecha 28 de mayo de 2019, mediante el cual la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Dos de Mayo" solicita la conformación del Comité para concurso de personal CAS para el ejercicio presupuestal 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Secretarial N° 043-2019/MINSA el Pliego 011 Ministerio de Salud transfiere recursos financieros para el Programa Presupuestal 0131 CONTROL Y PREVENCIÓN EN SALUD MENTAL para garantizar la continuidad de los servicios en los Módulos de Atención al Maltrato Infantil en salud en Lima Metropolitana, los cuales forman parte del "Plan de Atención conjunto para prevenir la violencia contra las mujeres, así como brindar protección y atención a las víctimas de violencia, con énfasis en los casos de alto riesgo";

Que, mediante Nota Informativa N° 0233-2019-EP-OEPE-HNDM e Informe N° 082-ERYP-012-EBCF-OP-HNDM-2019, de fechas 06 de marzo de 2019 y 29 de abril de 2019, el Equipo de Trabajo de Presupuesto de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, así como el Equipo de Trabajo de Remuneraciones y Presupuesto de la Oficina de Personal, respectivamente, informan que el Ministerio de Economía y Finanzas ha creado tres (03) registros CAS que fueran solicitados para el Módulo "MAMIS" 001627, 001628 y 001629, para los cargos de Abogado, Psicólogo y Trabajador Social, por lo que a la fecha corresponde realizar las acciones de personal conducentes al proceso de convocatoria CAS;

Que, en tal sentido, es preciso señalar que el artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, establece que el acceso al régimen de Contratación Administrativa de Servicios se realiza obligatoriamente mediante Concurso Público; y el artículo 3° de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM regula el procedimiento para la contratación de personal;

Que, la Directiva Administrativa N° 228-MINSA/2017/OGRH, "Directiva Administrativa para la Contratación de Personal bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1057, en el Ministerio de Salud" aprobada mediante Resolución Ministerial N° 075-2017-MINSA, y modificada con Resolución Ministerial N° 788-2017/MINSA, establece en el numeral 5.5 que el "Comité de Selección es el órgano colegiado encargado del proceso de selección para la contratación respectiva. Está integrado por tres (3) miembros titulares y tres (3) suplentes: (i) representante de la Oficina General de Recursos Humanos, quien la preside, (ii) representante de la Oficina General de Recursos Humanos; y, (iii) representante del área usuaria";

Que, el numeral 6.3.1 de la Directiva Administrativa N° 228-MINSA/2017/OGRH, "Directiva Administrativa para la contratación de personal bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1057, en el Ministerio de Salud" establece que los miembros del Comité de Selección serán designados por Resolución Directoral (...);



12-07-19

Que, la Resolución Ministerial N° 005-2019/MINSA delega durante el Año Fiscal 2019 a los /as Directores Generales de los Hospitales del Ministerio de Salud la facultad para emitir actos administrativos sobre, entre otros, la conformación de comisiones de concurso;

Que, con el propósito de desarrollar las acciones y procedimientos administrativos necesarios para el cumplimiento de los objetivos y metas programadas para el ejercicio fiscal 2019, es necesario conformar el Comité de Selección para la Contratación de Personal bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) en el Hospital Nacional Dos de Mayo, el cual es responsable de conducir las etapas de evaluación del proceso, según las funciones asignadas en el numeral 6.3.2 de la Directiva Administrativa N° 228-MINSA/2017/OGRH, "Directiva Administrativa para la Contratación de personal bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1057, en el Ministerio de Salud", y según la asignación de convocatorias que realice la Oficina de Personal;

Con el visado del Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica y el Jefe de la Oficina de Personal;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y modificatorias; y, la Directiva Administrativa N° 228-2017-MINSA denominada "Directiva Administrativa para la contratación de personal bajo los alcances del Decreto Legislativo N° 1057, en el Ministerio de Salud", y su modificatoria; la Resolución Ministerial N° 005-2019/MINSA que delega durante el Año Fiscal 2019 a los/as Directores Generales de los Hospitales del Ministerio de Salud la facultad para emitir actos administrativos en materias de personal, y el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Dos de Mayo aprobado por Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA y su modificatoria;

SE RESUELVE:

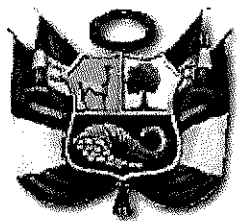
Artículo 1.- Conformar el Comité de Selección para la contratación de personal bajo el Régimen de Contratación Administrativa de Servicios (CAS), para los cargos de Abogado, Psicólogo y Trabajador Social que prestarán servicios en el Módulo de Atención al Maltrato Infantil en Salud del Hospital Nacional Dos de Mayo, el cual quedará integrado de la siguiente manera:

Miembros Titulares:

- Lic. Ángela GARCIA SOUZA, quien actuará como Presidente.
- Madeleine Guille MORALES CRUZ, Representante de la Oficina de Personal, quien actuará como primer miembro.
- M.C. Rocío Liliana DEL CASTILLO GLENNY, quien actuará como segundo miembro.

Miembros Suplentes:

- Pedro Cesar ZAMORA MOSQUEIRA, quien actuará como suplente del Presidente.
- Lic. Cristo Jesús MORENO CISNEROS, Representante de la Oficina de Personal, quien actuará como suplente del primer miembro.
- M.C. Rossana Carmen PAJUELO BUSTAMANTE DE MORALES, quien actuará como suplente del segundo miembro.



Resolución Directoral

Lima, 05 de Julio de 2019

Artículo 2.- Encargar al Jefe de la Oficina de Personal, la implementación de la presente Resolución Directoral, brindando la logística e infraestructura necesaria para que el Comité desarrolle sus funciones.

Artículo 3.- Notificar la presente Resolución al personal asignado y a la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Dos de Mayo", para los fines pertinentes.

Artículo 4.- La Oficina de Estadística e Informática publicará la presente resolución en el portal institucional del Hospital: <http://www.hdosdemayo.gob.pe>.

Regístrese, Comuníquese y Publíquese.



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
Dra. ROSARIO DEL MAR AGUIRRE KUYCHARA OKAMOTO
Directora General (R)
C.M.P. 25930 R.N.E. 12181

RMKO/JJMA/RPA/EASCH/AGS/zsi

- C.c. Archivo.
- Dirección General.
- Dirección Adjunta.
- Dirección Ejecutiva de Administración.
- Oficina de Asesoría Jurídica.
- Oficina de Personal.
- Oficina de Estadística e Informática.
- Interesados.

